

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 1 de 24

28.

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-10-06

Proceso: Invitación No. 052 de 2025

Objeto: REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ

Presupuesto oficial: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$554.780.045) M/CTE.】

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 2 de 24

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-09-24

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8	\$ 529.781.176	\$ 533.807.513
2	CONSTRUCTORA AHA SAS	830.010.208-9	\$ 533.267.940	\$ 536.409.674
3	CONSORCIO ADECUACIONES 2025	N/A	\$ 537.162.583	\$ 541.245.019
4	CONSMOELEC	900320303-4	\$ 538.618.774	\$ 542.712.277
5	SOLUCIONES AISS SAS	9000407589-9	\$ 540. 145.815	\$ 543.538.466
6	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS	N/A	\$ 544,630,915	\$ 547.915.990

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-10-02

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente presentar la siguiente documentación: 1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el	NO CUMPLE [no subsanó] el requisito incurriendo en la Causal de rechazo 8. “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 3 de 24

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad 2. Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas: 1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica). 2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. 4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución. 5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50. 6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso. 7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA. 8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.	

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S								
NIT: 830.136.037-8								
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO						
	9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA 10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica. 11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero). 12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica. 13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación: <table><tr><th colspan="2">VALOR UNITARIO</th></tr><tr><td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td></tr><tr><th colspan="2">SUBTOTAL</th></tr></table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL		
VALOR UNITARIO								
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.							
SUBTOTAL								

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S																
NIT: 830.136.037-8																
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO														
	<table><tr><td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR IVA</td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR IMPOCONSUMO</td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td></tr><tr><td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)</td><td>El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.</td></tr></table>	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.	VALOR IMPOCONSUMO		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
VALOR IVA																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor del IVA unitario ofrecido.															
VALOR IMPOCONSUMO																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.															
VALOR TOTAL																
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será elvalor total unitario ofrecido.															
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales. NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. NOTA ACLARATORIA No. 02 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):															

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	- Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. - Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	
2	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las	CUMPLE [subsanó]; toda vez que remite el documento "2. FORMATO 6 EXPERIENCIA HABILITANTE" corregido.

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años, contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS O C H E N T A Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 8 de 24

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
3	Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	CUMPLE [subsano]; “Una vez realizada la evaluación detallada de la justificación aportada por el proponente oferente PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S, se determina que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidas.”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 9 de 24

OFERENTE 1: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S NIT: 830.136.037-8		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
3	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE [subsano]; toda vez que el documento “3. CARTA DE COMPROMISO NOTA TECNICA 1” no se encuentra conforme a lo establecido por la Universidad. <i>Causal de rechazo 8. “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”</i>
4	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [subsano]; toda vez que el documento “4. CARTA DE COMPROMISO NOTA TECNICA 2” no se encuentra conforme a lo establecido por la Universidad. <i>Causal de rechazo 8. “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”</i>
5	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	CUMPLE [subsano]; toda vez que el documento “5. APU 052” se encuentra corregido y conforme a los tiempos de la Invitación.
6	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato (todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto). Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	CUMPLE [subsano]; toda vez que el documento “6. CARTA DE COMPROMISO NOTA TECNICA 1” se encuentra conforme a lo establecido por la Universidad.

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT: 830.010.208-9		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENT Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.	CUMPLE [subsano]; toda vez que remite la documentación 2. CARPETA TECNICA donde se evidencia la documentación requerida

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT: 830.010.208-9		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 4) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 5) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno	

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 12 de 24

OFERENTE 2: CONSTRUCTORA AHA SAS NIT: 830.010.208-9		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
2	Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.	CUMPLE [subsanoó]; Una vez realizada la evaluación detallada de la justificación aportada por el proponente CONSTRUCTORA AHA SAS , se determina que la propuesta no incurre en precios artificialmente bajos, en concordancia con los requerimientos y necesidades definidas

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE [subsanoó]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca
2	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato (todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el	CUMPLE [subsanoó]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 13 de 24

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	objeto en concreto). Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	
3	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca
4	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca
5	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 14 de 24

OFERENTE 4: CONSMOELEC NIT: 900320303-4		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	(SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	
6	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remitir carta de compromiso debidamente firmado y acorde a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: e) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. f) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. g) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. h) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:	NO CUMPLE [no subsano] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “<i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i>”

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	6) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 7) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENT Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. 8) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 9) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 10) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. j. Nombre o razón social e identificación del contratista k. Objeto del contrato.	

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	l. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o. Cargo del funcionario que expide la certificación. p. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
2	[NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
3	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
4	NOTA TECNICA 3: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a entregar la Obra, conforme a las diferentes normas técnicas que se requieren para la correcta ejecución del objeto contractual requerido en el caso concreto. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
5	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
6	NOTA TECNICA 5: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a contar al momento de la ejecución con los equipos y herramientas necesarias para efectuar el cumplimiento del objeto del contrato de referencia, e igualmente deberá realizar las diferentes pruebas que se requieran para el correcto funcionamiento de la obra y su ejecución, lo anterior, de acuerdo a las normas técnicas vigentes, y las demás que consideren necesarias la supervisión del contrato y/o el apoyo a la supervisión. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
7	NOTA TECNICA 6: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a evaluar de manera previa, durante y posterior a la ejecución del contrato las condiciones y especificaciones técnicas de la obra, así como la información técnica, hidrológica, geológica, geomorfológica y sismológica, geotécnica, topográfica y cartográfica, estudios de impacto ambiental y las leyes y normas que rigen para la región y las propias del sitio donde se desarrollará el proyecto, costeara todos los gatos que ello conlleve y será responsable de todo su equipo de trabajo en dicho ejercicio (tendré en cuenta condiciones climáticas, ambientales y de orden público). La presente nota técnica se convertirá en obligación para el oferente seleccionado.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
8	NOTA TECNICA 7: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a salvaguardar los bienes y materiales de la universidad de Cundinamarca necesarios para la ejecución del contrato (todo aquel bien mueble o inmueble, tangible o intangible que se utilice o se requiera para cumplir el objeto en concreto). Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
9	NOTA TECNICA 8: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a identificar, uniformar y controlar el personal que sea autorizado para la ejecución de la obra. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”
10	NOTA TECNICA 10: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 sobre trabajo en alturas, garantizando que todos los equipos a utilizar (andamios, escaleras, arneses, cuerdas y demás necesarios) estén debidamente	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane</i>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 18 de 24

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	certificados, que el personal cuente con certificaciones vigentes y activas, así como con los programas de trabajo en alturas e instructivos de rescate exigidos por la normativa; igualmente, deberá contar con el número mínimo de personas requerido (coordinador de alturas, vigía, trabajador autorizado y demás roles que determine la norma), quienes deberán estar afiliados al sistema de seguridad social de acuerdo con el riesgo de la actividad, cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	<i>parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”</i>
11	NOTA TECNICA 11: El oferente mediante carta de compromiso, se compromete que durante la ejecución de la obra NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad o sus derivados, dicha documentación deberá ser constatada por el área de SST de la universidad de Cundinamarca y dejara constancia de ello, al momento de la ejecución del contrato. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”</i>
12	NOTA TECNICA 13: El oferente, mediante carta de compromiso presentada junto con la oferta, deberá indicar se obliga a salvaguardar las políticas ambientales y a mantener un compromiso con la protección del medio ambiente. Para ello, realizará la disposición final de desechos (de pintura, escombros, químicos, desechos humanos y demás que se generen conforme a la necesidad contractual), de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes que regulan la materia. Asimismo, deberá suministrar al supervisor del contrato la evidencia de dicho cumplimiento, mediante fotografías, actas de entrega de los desechos y Xcualquier otra prueba que este considere pertinente para su aval. La recolección, transporte y entrega de los desechos serán responsabilidad del contratista, quien deberá realizar estas actividades conforme a la normativa ambiental aplicable. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”</i>
13	NOTA TECNICA 14: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a suministrar una batería de Servicio de uno (1) Baño portátil, debe incluir: Aseo semanal o cada que sea requerido + Kit Sanitario, así mismos, en caso de ser requerido el oferente deberá garantizar 1ducha Portátil. Los elementos como el baño y la ducha deben quedar funcionales para la utilización del equipo de trabajo que desarrollara la ejecución del contrato. Es de resaltar que la instalación, desinstalación, transporte, entrega de los desechos en depósitos finales legalmente establecidos y demás que sea requerido para el correcto funcionamiento, serán obligaciones del contratista. Estos elementos deberán tener las siguientes especificaciones	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”</i>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 19 de 24

OFERENTE 4: SOLUCIONES AISS SAS						
NIT:						
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO				
	<table><tr><th>BAÑO PORTATIL</th><th>DUCHA PORTATIL</th></tr><tr><td>Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.</td><td>1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante</td></tr></table> Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación	BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL	Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante	
BAÑO PORTATIL	DUCHA PORTATIL					
Capacidad de 350 usos, 1 Baño sencillo con orinal, Porta papel higiénico, Sistema de circulación (flushing), Papelera y lavamanos.	1 Cabina plástica para ser conectada a fuente de agua Salida de agua en ½ con evacuación de agua en 1" Con cortina plástica Perchero Jabonera Piso antideslizante					
14	NOTA TECNICA 16: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a garantizar en cada lugar de la ejecución (Universidad de Cundinamarca Seccionales Girardot (Carrera 19 N° 24 - 209), Ubaté (Calle 6 N° 9 - 80), Extensiones Facatativá (Calle 14 con Avenida 15) y Chía (Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta).) de manera permanente y 100% constantemente funcionales uno (1) botiquín de primeros auxilios TIPO C, así mismo, se deberá complementar con los siguientes elementos: Kit de inmovilizadores en cartón plás x 5 unidades, 5 unidades de Inmovilizador cefálico craneal, 2 Camillas de emergencia, uno (1) desfibrilador externo automatizado (DEA), acorde a lo exigido por la norma para este caso concreto, así mismo deberá tomar todas las demás medidas de seguridad y prevención relacionadas con posibles incendios, fallas y riesgo eléctrico y demás requeridas en el lugar de la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser revisado periódicamente y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”				
15	NOTA TECNICA 17: El oferente mediante carta de compromiso, al momento de la presentación de la oferta, se compromete a mantener y garantizar de manera permanente durante el término de la ejecución un equipo de brigadistas de primeros auxilios debidamente capacitados en áreas acorde a lo aquí requerido. Lo anterior deberá ser revisado periódica y posteriormente avalado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito; toda vez que el oferente no remite los documentos a subsanar, por lo cual incurre en la causal de rechazo 8 “ <i>Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia</i> ”				

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. 2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo TRESCIENTOS OCHENT Y NUEVE (389) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.	CUMPLE [subsano] con el requisito. Toda vez que el oferente remite el documento “1.1 ACTA DE LIQUIDACIÓN LAS MONJAS”; donde se evidencia acta de liquidación correspondiente al contrato celebrado entre Municipio de Fonseca e INGOSER SAS, del mismo modo se verifica la experiencia en el RUP

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección. 4) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación. 5) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante. La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno	

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 22 de 24

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.	
	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.	CUMPLE [subsano] con el requisito. Toda vez que el oferente remite el documento RUP “2.6 RUP construteck. Pdf” correspondiente a el oferente CONSTRUCTEK INGENIERIA S.A.S con fecha de expedición del 22/09/2025 evidenciado que se encuentra acorde a los tiempos de presentación de la Oferta de la Invitación

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
		PAGINA: 23 de 24

OFERENTE 6: CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS		
NIT:		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
2	NOTA TECNICA 1: Mediante carta de compromiso, el oferente se compromete a proporcionar, al momento de la ejecución de la obra y antes de la firma del acta de inicio, la documentación vigente y actualizada del anexo de perfiles profesionales mínimos como son; Hojas de vida de los perfiles mínimos requeridos, afiliación a salud, afiliación a riesgos profesionales, afiliación a sistema de pensiones, entre otros, con una fecha no superior a cinco (5) días hábiles de haber sido emitida por los entes respectivos. así mismo el deberá suministrar la copia de las respectivas tarjetas profesionales, matriculas profesionales, autorizaciones de entes como (electrificadora, acueducto, operadores de redes). vigente de los diferentes técnicos, tecnólogos, profesionales especializados en el área requerida para la ejecución del contrato. Dicha nota se convertirá en obligación para quien le sea asignado el proceso. La documentación deberá ser revisada y posteriormente avalada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remite documento “1.2 Notas técnicas_ corregidas” donde se evidencia la nota técnica conforme a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca.
3	NOTA TECNICA 2: El oferente mediante carta de compromiso se compromete a realizar la señalización de la obra conforme a los parámetros establecidos para tal fin (medidas de altura, ancho, colores tanto elementos diurnos como de los nocturnos entro otros), esta señalización de prevención debe ser diurna y nocturna 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, dicha señalización deberá ser revisada por el área de SST de la Universidad de Cundinamarca. Al momento de la suscripción del contrato esta nota técnica se convertirá en una obligación.	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remite documento “1.2 Notas técnicas_ corregidas” donde se evidencia la nota técnica conforme a lo establecido por la Universidad de Cundinamarca.
4	NOTA TECNICA 4: El oferente deberá allegar al momento de la presentación de la oferta los análisis de precios unitarios (APU) de todos los ítems que conforman el formulario de cantidades y actividades a ejecutar con la propuesta, así mismo deberá allegar los AIU correspondientes	CUMPLE [subsano]; toda vez que el oferente remite documento “1.4 Apus” con la fecha conforme a los tiempos de la Invitación.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 052** para **REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ.** se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830.136.037-8		X <i>Causal de rechazo 8. “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA		VIGENCIA:2025-05-23
			PAGINA: 24 de 24

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
2	CONSTRUCTORA AHA SAS	830.010.208-9	X	
3	CONSORCIO ADECUACIONES 2025	N/A	X	
4	CONSMOELEC	900320303-4	X	
5	SOLUCIONES AISS SAS	9000407589-9		X Causal de rechazo 8. "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia."
	CONSORCIO INGENIEROS UDEC LABORATORIOS	N/A	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
 Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
 Oficina Apoyo Académico

28-30.